



## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – I TRIMESTRE DE 2022 VERSUS I TRIMESTRE DE 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, estableció que para asegurar el bienestar de los colombianos, el Estado debe intervenir en la economía mediante el principio de una sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, ya que funge como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno en el Título 4 *Medidas de Austeridad del Gasto Público* del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. También estipuló que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2022, cuatro seguimientos a las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente informe, es el segundo que se efectúa y corresponde al análisis comparativo entre el primer trimestre de 2022 versus el mismo período de 2021, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. De manera informativa se presentan los gastos de Prestación de Servicios por el rubro de inversión.

En el mismo sentido, se precisa que se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, los Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos y el de Trámites Especiales, con lo registrado en el SIIF Nación.

De otra parte, se efectuó seguimiento al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 (Plan de Austeridad del Gasto), precisando que en el mismo sentido el Gobierno Nacional expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, el cual será verificado por parte de la OCI para los siguientes trimestres.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

#### 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	21.507.643.297	22.693.479.512	1.185.836.215	6
Horas Extras	39.781.922	42.432.228	2.650.306	7
Prestación de Servicios	422.072.681	544.775.579	122.702.898	29
<b>Totales</b>	<b>21.969.497.900</b>	<b>23.280.687.318</b>	<b>1.311.189.418</b>	<b>6</b>

Fuente: SIIF Nación



### 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2021	2022	\$	%
Enero	Vigencia Actual	6.831.256.964	6.864.964.374	33.707.410	0,5
	Reservas	56.326.120	61.379.839	5.053.719	9
	Cuentas x Pagar	0	2.747.866	2.747.866	100
Febrero	Vigencia Actual	7.220.186.464	7.874.576.629	654.390.165	9
	Reservas	0	36.693.728	36.693.728	100
Marzo	Vigencia Actual	7.399.873.749	7.853.117.076	453.243.327	6
<b>Totales</b>		<b>21.507.643.297</b>	<b>22.693.479.512</b>	<b>1.185.836.215</b>	<b>6</b>

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 6% se dio principalmente por el aumento salarial y por la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 31 de marzo de 2022 la planta de funcionarios ascendía a 1801, observándose un incremento del 2% (31 cargos) frente al mismo período de 2021 (1.770), así:

Cargo	I Trimestre		Variación	%
	2021	2022		
Viceministro	1	2	1	100
Secretario Ejecutivo	25	28	3	12
Profesional Especializado	302	314	12	4
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	853	872	19	2
Auxiliar Administrativo	350	355	5	1
Técnico Administrativo	83	80	-3	-4
Profesional Universitario	43	41	-2	-5
Director Territorial	36	33	-3	-8
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	1	-1	-50
<b>Totales</b>			<b>31</b>	<b>2</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Sobre el particular, se manifestó que la planta del Ministerio tuvo en enero de 2022 una modificación, quedando conformada por 2.272 cargos, así mismo, que en el primer trimestre se realizaron 39 nombramientos en los niveles Directivos, Profesionales, Técnicos y Asistenciales, a saber:



Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	12	10		22
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	3	2		5
Subdirección de Subsidio Familiar	2			2
Subdirección de Promoción de la Organización Social		2		2
Secretaría General		1	1	2
Dirección de Riesgos Laborales		1		1
Subdirección de Gestión del Talento Humano		1		1
Despacho del Ministro	1			1
Subdirección de Inspección	1			1
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo		1		1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1			1
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>39</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	13.254.034	13.916.904	662.870	5
Febrero	11.674.783	12.880.603	1.205.820	10
Marzo	14.853.105	15.634.721	781.616	5
<b>Totales</b>	<b>39.781.922</b>	<b>42.432.228</b>	<b>2.650.306</b>	<b>7</b>

Fuente: SIF Nación

Frente al aumento, la Subdirección de Gestión de Talento Humano manifestó que es proporcional al incremento salarial que para el año 2022 fue del 7,26%; de otra parte, se evidenció que atendieron los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por Secretaría General, frente al límite de horas extras por dependencia, así como, lo definido en el procedimiento de solicitud y aprobación. En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el primer trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Secretaría General	9.241.316	8.499.974	10.679.002	28.420.292
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.474.346	1.028.564	1.465.580	3.968.490
Despacho Ministro	1.474.958	1.545.827	1.815.644	4.836.429



Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Oficina de Control Interno Disciplinario	1.271.999	1.290.170	1.137.530	3.699.699
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	454.285	516.068	536.965	1.507.318
<b>Totales</b>	<b>13.916.904</b>	<b>12.880.603</b>	<b>15.634.721</b>	<b>42.432.228</b>

Fuente: SIIF Nación

El valor más representativo del trimestre fue \$28.420.292 (67%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.

Las horas extras laboradas en el primer trimestre 2022 fue de 3.476,3 (ver siguiente tabla), que en comparación con el 2021 (3.225,4), se observó un aumento del 7,77% (250,77):

Horas Extras	Enero	Febrero	Marzo	Total
Diurnas ordinarias	353,0	272,0	436,8	1.062
Nocturnas	729,7	650,4	726,3	2.106
Domingo/festivo diurno	64,5	110,0	133,5	308
<b>Totales</b>	<b>1.147,2</b>	<b>1.032,4</b>	<b>1.296,7</b>	<b>3.476,3</b>

Fuente: SIIF Nación

De otra parte, el artículo 4° del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 estableció que se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, lo cual se está cumpliendo en el Ministerio del Trabajo, sin embargo, se deberá analizar el incremento presentado en este periodo.

### 2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	87.860.951	117.470.118	29.609.167	34
Febrero	139.973.420	209.946.268	69.972.848	50
Marzo	194.238.310	217.359.193	23.120.883	12
<b>Totales</b>	<b>422.072.681</b>	<b>544.775.579</b>	<b>122.702.898</b>	<b>29</b>

Fuente: SIIF Nación



Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 31 de marzo de 2022 eran 38 y para el mismo período de 2021, 39. Frente al aumento del 29% (\$122.702.898) se debió a que se incrementaron los valores de los contratos y a la Ley 996 de 2005 de Garantías Electorales.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el primer trimestre de 2022, por OTROS rubros:

Prestación de servicios		Valores Obligados I Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Enero	Febrero	Marzo	
Inversión	Vigencia Actual	298.746.911	2.411.316.261	2.137.121.312	4.847.184.484
	Reservas	0	474.708.003	146.914.318	621.622.321
Distintas Membresías	Vigencia Actual	21.913.566	65.404.000	79.204.000	166.521.566
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	15.502.323	24.124.660	24.124.660	63.751.643
<b>Totales</b>		<b>336.162.800</b>	<b>2.975.552.924</b>	<b>2.387.364.290</b>	<b>5.699.080.014</b>

Fuente: SIIF Nación

A 31 de marzo de 2021 la entidad contaba con 322 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2022, con 402, lo que representa un aumento del 24,8% (80). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el primer trimestre de 2022 el Ministerio suscribió contratos de Prestación de Servicios (38 por funcionamiento y 364 por inversión) por un valor de \$18.932.695.582. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

#### Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección Administrativa y Financiera	16	1.028.182.911
Oficina de Control Interno Disciplinario	9	504.658.962
Oficina de Control Interno	4	226.600.000
Subdirección de Gestión del Talento Humano	3	150.753.868
Secretaría General	2	244.070.000
Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos	2	103.224.000
Grupo de Soporte Informático	1	21.424.000
Grupo de Apoyo Jurídico de la SGTH	1	48.132.587
<b>Totales</b>	<b>38</b>	<b>2.327.046.328</b>

Fuente: Grupo Gestión Contractual

#### Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de IVC	98	3.663.270.889
Dirección de Generación y Subsidio Familiar	60	2.761.493.347
Dirección de Derechos Fundamentales	45	2.416.313.752
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas	28	1.481.659.320



Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	26	1.269.880.777
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	16	934.441.356
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	18	804.144.000
Oficina Asesora Jurídica	20	742.580.437
Oficina TIC	9	541.523.084
Subdirección Administrativa y Financiera	15	479.601.784
Oficina Asesora de Planeación	6	474.963.333
Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos	10	400.720.731
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	8	364.460.000
Dirección de Riesgos Laborales	1	79.440.192
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	59.522.919
Grupo de Comunicaciones	1	54.833.333
Subdirección de Subsidio Familiar	1	50.400.000
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	1	26.400.000
<b>Totales</b>	<b>364</b>	<b>16.605.649.254</b>

Fuente: Grupo Gestión Contractual

## 2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.133.600	6.361.200	4.227.600	198
Viajes y Viáticos	100.325.002	254.270.565	153.945.563	153
Vehículos y Combustibles	16.081.890	18.532.895	2.451.005	15
Mantenimiento vehículos	19.070.983	0	-19.070.983	-100
Papelería	0	0	-	-
Telefonía	2.437.781	1.943.530	-494.251	-20
Energía	60.314.744	48.489.645	-11.825.099	-19
Acueducto y Alcantarillado	2.015.695	1.801.193	-214.502	-11
<b>Totales</b>	<b>202.379.695</b>	<b>331.399.027</b>	<b>129.019.332</b>	<b>64</b>

Fuente: SIIF Nación

### 2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 507 del 1° de julio de 2021, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, se obligaron durante el primer trimestre de 2022, el sexto y séptimo pago, así:



Publicaciones	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Febrero	0	334.600	334.600	100
Marzo	2.133.600	6.026.600	3.893.000	182
<b>Totales</b>	<b>2.133.600</b>	<b>6.361.200</b>	<b>4.227.600</b>	<b>198</b>

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 198% (\$4.227.600) obedeció a que en marzo de 2022 se realizaron pagos superiores al promedio mensual, correspondiente a la publicación de 9 resoluciones, 4 Circulares y 2 avisos de fallecimiento (marzo de 2021: 4 resoluciones, 1 Circular y 1 fallecimiento).

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	24.553.930	5.756.204	-18.797.726	-77
Febrero	41.979.614	83.354.505	41.374.891	99
Marzo	33.791.458	165.159.856	131.368.398	389
<b>Totales</b>	<b>100.325.002</b>	<b>254.270.565</b>	<b>153.945.563</b>	<b>153</b>

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, el incremento de una vigencia a otra (\$153.945.563) se dio por la reactivación de los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional, de actividades presenciales que se adelantan principalmente en las Direcciones Territoriales.

De otra parte, si bien se tiene punto de comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, se resalta que hubo una disminución del 59% (\$369.247.974) entre el cuarto trimestre de 2021 (\$623.518.539) y el primer trimestre de 2022 (\$153.945.563).

## 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado en enero correspondiente a reservas presupuestales que se efectuaron bajo la Orden de Compra No. 63279 de 2021 y para la vigencia 2022, con cargo a la Orden de Compra 84054 del 5 de enero suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$102.000.000, para el Suministro de Combustible, se obligaron los siguientes valores:

Nómina	Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
		2021	2022	\$	%
Enero	Reservas	5.932.742	7.224.592	1.291.850	22
Febrero	Vigencia Actual	4.437.185	5.073.235	636.050	14
Marzo	Vigencia Actual	5.711.963	6.235.068	523.105	9
<b>Totales</b>		<b>16.081.890</b>	<b>18.532.895</b>	<b>2.451.005</b>	<b>15</b>

Fuente: SIIF Nación



Al respecto, el aumento del 15% obedeció a la reactivación de actividades presenciales y al incremento que ha tenido dicho insumo.

De otra parte, **se evidenció** que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el primer trimestre de 2022 (\$16.375.285,47) difiere en -\$2.157.609 con lo obligado en el SIIF Nación (\$18.532.895).

#### 2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Para la vigencia 2022 se suscribió el Contrato 537 del 25 de marzo, con *CENTRO CAR 19 LIMITADA* por \$95.965.200, para “Prestar el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo, incluida la adquisición de autopartes y mano de obra) para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, por lo que para el primer trimestre no se presentaron obligaciones.

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	2.580.462	0	-2.580.462	-100
Marzo	16.490.521	0	-16.490.521	-100
<b>Totales</b>	<b>19.070.983</b>	<b>0</b>	<b>-19.070.983</b>	<b>-100</b>

Fuente: SIIF Nación

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 5 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en el Nivel Central. Adicionalmente a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tienen asignadas 3 camionetas, 2 para el esquema de seguridad del señor Ministro y 1 para la Secretaría General.

#### 2.2.5. PAPELERÍA

Para el primer trimestre de 2022 no se efectuaron gastos por este concepto, lo que representa una igualdad con respecto a la vigencia anterior.

De otra parte, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que se encuentra proyectando lo correspondiente para la contratación de la vigencia actual, el cual será objeto de seguimiento en los próximos trimestres.

#### 2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	939.101	559.107	-379.994	-40
Febrero	749.340	598.484	-150.856	-20
Marzo	749.340	785.938	36.598	5
<b>Totales</b>	<b>2.437.781</b>	<b>1.943.530</b>	<b>-494.251</b>	<b>-20</b>

Fuente: SIIF Nación





La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el primer trimestre de 2022, quedaron pendientes por obligar dos facturas a favor de la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI por valor de \$379.620. Si se consideran éstas, la variación real entre una y otra vigencia fue de \$-114.631 (-4,7%).

De otra parte, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, no reportó pagos por este rubro en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, sin embargo, **se observó** en el SIIF que en el trimestre se realizaron pagos de la Dirección Territorial de Boyaca por \$424.751.

### 2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación, encontrando:

Energía	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	18.736.140	23.306.836	4.570.696	24
Febrero	23.470.961	22.755.564	-715.397	-3
Marzo	18.107.643	2.427.245	-15.680.398	-87
<b>Totales</b>	<b>60.314.744</b>	<b>48.489.645</b>	<b>-11.825.099</b>	<b>-19</b>

Fuente: SIIF Nación

Las variación de enero se debió al pago de una factura pendiente de la vigencia anterior, del servicio de energía prestado en las instalaciones de Mega Tower donde funcionan las dependencias de IVC por valor de \$4.337.536; de otra parte, en marzo quedó pendiente por obligar la factura del consumo de electricidad de las instalaciones del Nivel Central (Torre Rem).

Para el primer trimestre de 2022, las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$200.356.522,90, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$129.487.349) se aumentó en 55% (\$70.869.173), lo anterior por la mayor asistencia de funcionarios a las sedes del Ministerio del Trabajo, en todo el territorio nacional.

En cuanto a las Direcciones Territoriales, la Subdirección Administrativa informó que en el primer trimestre de 2022 el gasto de energía fue de \$137.384.975, no obstante, **se corroboró** que difiere en \$62.971.548 (31%) frente a lo registrado en el SIIF Nación.

### 2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Enero	1.160.677	443.570	-717.107	-62
Febrero	0	1.122.505	1.122.505	100
Marzo	855.018	235.118	-619.900	-7
<b>Totales</b>	<b>2.015.695</b>	<b>1.801.193</b>	<b>-214.502</b>	<b>-11</b>

Fuente: SIIF Nación



Se precisa que, en marzo quedó pendiente por obligar \$638.580 del consumo de acueducto del Nivel Central (Torre Rem), es decir que, si se considera la situación, realmente en el trimestre se tuvo un aumento del 21% (424.078) que obedeció al retorno de las actividades presenciales. En enero, al consumo de agua y aseo de las oficinas de Torre Rem (*Nivel Central*), en febrero, el valor de aseo y acueducto de las Oficinas en Mega towers (IVC) y en marzo, a los valores cancelados por concepto de aseo y acueducto en el Nivel Central, con la salvedad de un saldo pendiente.

De otra parte, en el primer trimestre de 2022 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$15.695.819, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$15.542.712) representa un incremento del 1% (\$153.107).

Finalmente, la Subdirección Administrativa informó que para el primer trimestre de 2022 a nivel territorial, el gasto fue de \$27.081.503, **constando** que el valor difiere en -\$11.385.684 (-73%) con lo causado en el SIIF Nación.

### 2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el primer trimestre de 2022 se adelantaron actividades virtuales y presenciales, así:

MES	ACTIVIDAD
Enero	Capacitación de Trabajo en Equipo
Febrero	Capacitación Refuerzo Gestor Documental
	Planes de Acción
	Capacitación de Trabajo en Equipo
	Primer Café Literario: "Bogotá Contada"
	Capacitación Abusos de Derechos
Marzo	Actas de Conciliación, Carácter Vinculante
	Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario
	Trabajo Decente
	Dialogo Social
	Estatuto Anticorrupción
	Inclusión Laboral
	Presupuesto y Cadena Presupuestal
	Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción
	Celebración-Día de la Felicidad
	Celebración-Día de la Mujer

### 3. DECRETO 371 DEL 8 DE ABRIL DE 2021- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el primer trimestre de 2022 lo siguiente:



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número de cargos que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272.</p> <p>De otra parte, se reubicaron cargos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución 10 del 7 de enero, un cargo de la Dirección Territorial de Santander a la Dirección Territorial del Bogotá.</li><li>• Resolución 21 del 12 de enero, un cargo del Despacho del Ministro a la Dirección Territorial de Atlántico.</li><li>• Resolución 25 del 12 de enero, un cargo de la Oficina Especial de Uraba a la Dirección Territorial de Atlántico.</li><li>• Resolución 45 del 17 de enero, un cargo de la Oficina Especial de Barrancabermeja a la Dirección Territorial de Norte de Santander.</li><li>• Resolución 46 del 17 de enero, un cargo de la Dirección Territorial de Santander a la Dirección Territorial del Bogotá.</li><li>• Resolución 67 del 20 de enero, un cargo de la Oficina Especial de Buenaventura a Secretaría General.</li><li>• Resolución 83 del 24 de enero, un cargo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a la Dirección Territorial de Cundinamarca.</li><li>• Resolución 222 del 7 de febrero, un cargo de la Dirección de Riesgos Laborales a la Dirección Territorial de Quindío.</li><li>• Resolución 297 del 15 de febrero, un cargo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a la Dirección Territorial Valle del Cauca.</li><li>• Resolución 298 del 15 de febrero, un cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario a la Dirección Territorial Valle del Cauca.</li><li>• Resolución 857 del 17 de marzo, un cargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca al Despacho del Ministro.</li></ul>
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	<p>Sobre el particular, se impartieron lineamientos sobre al Cronograma y Trámite para el pago a los Contratistas (Circular 5 del 13 de enero de 2022). Así mismo, se elaboró un instructivo con el paso a paso para el cargue de las cuentas de cobro en el SECOP II.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Gestión Contractual informó que el aumento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, obedeció a la entrada en vigor de la Ley 996 de 2005 de Garantías Electorales, con el fin de cumplir con los objetivos y la correcta gestión del servicio del Ministerio del Trabajo, precisando que las dependencias soportaron sus necesidades de contratación directa con los documentos precontractuales.</p> <p>Acorde con lo anterior, la entidad contó con 402 contratos suscritos con personas naturales 31 de marzo de 2021, es decir tuvo un aumento de 24,8% (80) comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior 322, no obstante, para el próximo seguimiento se espera una compensación dadas las razones expuesta de la Ley de Garantías.</p> <p>Así mismo, el GGC manifestó que verificó las certificaciones por la cual las áreas justifican técnicamente que las contrataciones son estrictamente necesarias, aspecto que se puede constatar en las listas de chequeo de cada contrato y en los trámites de contratación publicados en el SECOP.</p>



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
3.- Horas Extras y Vacaciones	La SGTH acató lo establecido en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, relacionada con este concepto; así mismo, solo pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, así como lo dispuesto en el Artículo 74 "Horas Extras" de la Resolución 3802 de 2019.
4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	El Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera informó que en el primer trimestre, se efectuó el pago por \$69.336.233, para el mantenimiento de la Dirección Territorial Tolima.
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría, a través de la plataforma Teams y del campus virtual del Ministerio, bajo la modalidad de autoformación.
6.- Suministro de tiquetes	Al respecto, la ejecución de la orden de compra 65961 del 20 de marzo de 2021 suscrita con la agencia de viajes Festival Tours, atendió lo preceptuado en la Circular 068, que establece que los tiquetes aéreos deben ser adquiridos en tarifa económica. Lo anterior, según lo informado por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General.
7.- Reconocimiento de Viáticos	Se dio cumplimiento a lo estipulado en la Circular 068 de 29 octubre de 2020, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos. Así mismo, tanto los viajes y viáticos que se reconocen en la entidad son manejados por el Grupo de Trámites Especiales de Secretaría General, quien verifica la necesidad de las pernotadas de las comisiones.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron autorizaciones.
10.- Eventos	Durante el primer trimestre de 2022, el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral, organizó y desarrolló los siguientes eventos: Conferencia código de integridad, Primer Café Literario "Bogotá Contada", Día de la Felicidad, Día de la Mujer, Trabajo en equipo, entre otros.
11.- Esquemas de Seguridad	La Subdirección Administrativa y Financiera informó que se mantienen las mismas condiciones de los esquemas de seguridad, de acuerdo con el estudio de seguridad del Ministro de Trabajo y de la Secretaria General.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana, para lo cual se hicieron verificaciones aleatorias por parte del Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos.
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	La Subdirección Administrativa y Financiera informó que durante el primer trimestre de 2022 no realizó gastos de papelería y que en relación con la telefonía, el Grupo de Recursos Físicos revisa mensualmente las facturas de líneas telefónicas corporativas.
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no efectuó contratación por este concepto, la única que se tiene es con el diario oficial, dado su obligatoriedad.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	El Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral informó que se adelantaron actividades presenciales de bienestar, con el apoyo de la caja de compensación.
17.- Condecoraciones	La entidad no incurrió en este tipo de gastos.



Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
18.- Sostenibilidad Ambiental	<p>Según información de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el primer trimestre de 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre el manejo de residuos sólidos liderada por la UAESP.</li> <li>• Se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de registrar los riesgos en la Suite Empresarial.</li> <li>• Se elaboraron los estudios previos y respectivas evaluaciones para la adquisición de puntos ecológicos, papeleras de baño y dinamómetros con el objetivo de ser adquiridos por el Nivel Central y la Dirección territorial de Bogotá.</li> </ul>

Adicional a lo anterior, la entidad emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, estableciendo lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Frente al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 se expidió la Circular 060 del 7 de octubre (Oportunidad del reporte de la información relacionada con Austeridad del Gasto). Para la vigencia 2022 se expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 371 de 2021, para el primer trimestre de 2022 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Personal	21.969.497.900	23.280.687.318	1.311.189.418	6
Gastos Generales	202.379.695	331.399.027	129.019.332	64
<b>Totales</b>	<b>22.171.877.595</b>	<b>23.612.086.346</b>	<b>1.159.322.433</b>	<b>5</b>

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Gastos de Nómina	21.507.643.297	22.693.479.512	1.185.836.215	6
Horas Extras	39.781.922	42.432.228	2.650.306	7
Prestación de Servicios	422.072.681	544.775.579	122.702.898	29
<b>Totales</b>	<b>21.969.497.900</b>	<b>23.280.687.318</b>	<b>1.311.189.418</b>	<b>6</b>

- El aumento del 6% en los Gastos de Nomina se dio principalmente por el aumento salarial y por la provisión de nuevos cargos, ya que al 31 de marzo de 2022 la planta de funcionarios ascendía a 1.801, observándose un incremento del 2% (31 cargos) frente al mismo período de 2021 (1.770).
- Frente al aumento del valor de Horas Extras, éste es proporcional al incremento salarial que para el año 2022 fue del 7,26%. De otra parte, se evidenció que la entidad atendió los lineamientos impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 por Secretaría General, en lo relacionado con el límite de horas extras por dependencia, así como, lo definido en el procedimiento de solicitud y aprobación.



El total de horas extras laboradas en el primer trimestre 2022 fue de 3.476,3 presentándose un aumento del 7,77% (250,77) comparado con el mismo período de la vigencia anterior (3.225,4).

- El incremento del 29% (\$122.702.898) en contratación de prestación de servicios, se debió a que se incrementaron los valores de los contratos y a la Ley 996 de 2005 de Garantías Electorales.

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2021	2022	\$	%
Publicaciones	2.133.600	6.361.200	4.227.600	198
Viajes y Viáticos	100.325.002	254.270.565	153.945.563	153
Vehículos y Combustibles	16.081.890	18.532.895	2.451.005	15
Mantenimiento vehículos	19.070.983	0	-19.070.983	-100
Papelería	0	0	-	-
Telefonía	2.437.781	1.943.530	-494.251	-20
Energía	60.314.744	48.489.645	-11.825.099	-19,6
Acueducto y Alcantarillado	2.015.695	1.801.193	-214.502	-11
<b>Totales</b>	<b>202.379.695</b>	<b>331.399.027</b>	<b>129.019.332</b>	<b>64</b>

- El incremento del total de Gastos Generales se concentra principalmente en el concepto de viajes y viáticos, dado que el incremento de una vigencia a otra (\$153.945.563) se dio por la reactivación de los viajes en el marco de la reapertura económica propuesta por el Gobierno Nacional, de actividades presenciales que se adelantan principalmente en las Direcciones Territoriales.

Así mismo, se dio por el aumento del 198% (\$4.227.600) en el concepto de Publicaciones, ya que en marzo de 2022 se realizaron pagos superiores al promedio mensual de 9 resoluciones, 4 Circulares y 2 avisos de fallecimiento (marzo de 2021: 4 resoluciones, 1 Circular y 1 fallecimiento).

Por lo anterior, si se omiten esos dos conceptos que fueron atípicos en el trimestre y si se excluye el de mantenimiento de vehículos dado que para el primer trimestre de la vigencia actual no se efectuaron pagos, la comparación real entre una vigencia y otra, se obtendría una disminución del 7% (-\$5.855.247).

- De otra parte, se evidenció que los valores del primer trimestre de 2022 reportados por el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos de los gastos de Telefonía, Energía, Acueducto y Aseo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales no concuerdan con los registrados en el SIIF, siendo inferiores, lo que denota debilidades en el control y consolidación de la información.

- **Decreto 371 del 8 de abril de 2021- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, y que se encontraba vigente para el primer trimestre de 2022, evidenciando que han venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la obligación de registrar semestralmente la información sobre Austeridad en el Gasto Público, a través de un aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia, el Ministerio del Trabajo remitió el correspondiente al segundo semestre de 2021 el 7 de febrero de 2022. Sobre el particular, se analizó la información transmitida en el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia anterior. (*Ver informe: 2022-19-ARL del 30 de marzo de 2022*).



Adicional a lo anterior, se precisa que la entidad emitió la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, estableciendo lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020; así como la Circular 060 del 7 de octubre de 2021, de conformidad con el Decreto 371 del 8 de abril de 2021. Para la vigencia 2022 se expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el cual la entidad aún no ha impartido lineamientos.

## RECOMENDACIONES

- A la Subdirección Administrativa y Financiera, evaluar el mecanismo por el cual las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales reportan la información de Austeridad del Gasto, en aras de minimizar los errores al diligenciar el formato, para que exista coherencia entre la información suministrada por la Subdirección Administrativa a la OCI y la registrada en el SIIF Nación, así mismo en lo sucesivo, remitir a la Oficina de Control Interno los valores consolidados de las sedes a nivel Nacional.
- Determinar los lineamientos correspondientes para acatar las medidas de austeridad propuestas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.